



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
VOTACION PARA REVOCATORIA DEL MANDATO  
ALCALDE DE ICONONZO – TOLIMA  
2 DE JULIO DE 2017**

**Decreto No. 0535 del 19 de mayo de 2017 – expedido por el Gobernador del Departamento del Tolima.**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
19 de Mayo de 2017	Fecha del Decreto de Convocatoria	Inicia el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral
9 de junio de 2017	Parágrafo artículo 34 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015	Vence el término para que el Gobierno, los partidos y movimientos políticos y las organizaciones sociales que deseen hacer campaña a favor, en contra o por la abstención notifiquen su intención ante el Consejo Nacional Electoral <b>(15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del Decreto)</b>
15 de junio de 2017	art. 157 Decreto Ley 2241 de 1986	Los Tribunales Superiores del Distrito Judicial deberán designar, en Sala Plena, las Comisiones Escrutadoras <b>(10 días hábiles antes de las correspondientes votaciones)</b>
17 de junio de 2017	art.101 Decreto Ley 2241 de 1986	Límite Designación de Jurados de Votación <b>(a más tardar 15 días calendario antes de la respectiva votación)</b>
22 de junio de 2017	art.105 Decreto Ley 2241 de 1986	Publicación de Listas de Jurados de Votación <b>(10 días calendario antes de la votación)</b>
30 de junio de 2017	art.45 Ley Estatutaria 1475 de 2011 art.2, 3, y 5 Res. 4138 del 2015 CNE	Postulación, acreditación y publicidad de Testigos Electorales. <b>(a las cinco de la tarde del viernes anterior a la fecha de la votación)</b>
	art.127 Decreto Ley 2241 de 1986	Inmunidad miembros de las Comisiones Escrutadoras y Claveros <b>(48 horas antes de iniciarse los Escrutinios)</b>
1 de julio de 2017	art.34 Ley 1757 de 2015	Finalizan las campañas a favor, en contra y por la abstención del mecanismo de participación <b>(día anterior a la realización de la votación)</b>
	art.206 Decreto Ley 2241 de 1986	A las 6 p.m. inicia ley seca <b>(desde las 6:00 p.m. del día anterior a la votación)</b>



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**CALENDARIO ELECTORAL  
VOTACION PARA REVOCATORIA DEL MANDATO  
ALCALDE DE ICONONZO – TOLIMA  
2 DE JULIO DE 2017**

**Decreto No. 0535 del 19 de mayo de 2017 – expedido por el Gobernador del  
Departamento del Tolima.**

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
2 de julio de 2017	DECRETO 0535 del 19 de mayo de 2017	<b>DÍA DE LA VOTACIÓN</b>
	art.41 y 42 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Los Miembros de las Comisiones Escrutadoras deben asistir a la sede del escrutinio. <b>(Domingo día de la votación a las 3:30 p.m.)</b>
	art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Inicio del escrutinio municipal <b>(a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 12 de la noche)</b>
3 de julio de 2017	art.206 del Decreto Ley 2241 de 1986	Finaliza la Ley Seca <b>(6:00 a.m. del lunes siguiente a la votación)</b>
	art.41 Ley Estatutaria 1475 de 2011	Continúan los escrutinios municipales <b>(9.00 a.m. del lunes siguiente a la votación)</b>

**NICOLÁS FARFÁN NAMÉN**  
Director de Gestión Electoral

Elaboró: Gloria Patricia Bastidas U.  
Revisó: Martha Lucia Isaza R.